

SOLICITA CONCESION DEFINITIVA PARA LINEA DE TRANSMISION ELECTRICA QUE INDICA

EN LO PRINCIPAL: Solicita Concesión Definitiva para Línea de Transmisión que Indica. **OTROSI:** Acompaña Documentos que Indica.

Excelentísimo Señor Presidente de la República

René Retamales Bernal, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 10.683.915-8; correo electrónico: rretamales@comtec-chile.cl, y Jose.Dussailant@mainstreamrp.com; en representación de AM Eólica Sarco SpA, sociedad del giro Transmisión de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 76.196.815-7, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Cerro El Plomo 5420, oficina 2002, Torre Parque Sur, Nueva Las Condes; comuna de Las Condes, Santiago, al Excelentísimo Señor Presidente de la República respetuosamente solicitamos:

Solicitud de Concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido.

En conformidad con lo establecido por el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018 del año 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica; y su Reglamento, Decreto Supremo N°327 del Ministerio de Minería del año 1997, venimos en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República se otorgue a mi representada, AM Eólica Sarco SpA, una concesión definitiva por plazo indefinido para establecer una línea de transmisión eléctrica de Categoría C, de doble circuito, 220 kV, denominada "Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 kV Sarco-Maitencillo", en adelante también el "Proyecto".

Objetivo.

El proyecto contempla transmitir la energía generada por el Parque Eólico Sarco, hasta el punto de inyección al Sistema Interconectado Central (SIC), ubicado en la subestación Maitencillo, de propiedad de la empresa TRANSELEC S.A., mediante la construcción y operación de una línea de Alta tensión de doble circuito en 220 kV, cuya longitud es de aproximadamente 71,32 km (incluye trazado aéreo y subterráneo), denominada "Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 kV Sarco-Maitencillo", por desarrollarse entre el Parque Eólico Sarco y la subestación precitada.

El Proyecto se justifica debido a la necesidad de satisfacer el constante incremento que registra la demanda energética a nivel comunal, regional y nacional. En este sentido, la construcción y operación de la línea eléctrica permitirá aumentar la potencia y energía disponibles en el Sistema Interconectado Central (SIC), mejorando la seguridad y continuidad del suministro eléctrico a mediano y largo plazo.

Ubicación del Proyecto

Proyecto	Ubicación	Plano N°
Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 kV Sarco-Maitencillo	Región de Atacama, Provincia de Huasco, comunas de Freirina y Vallenar	PGO 1 (5 Láminas)

La localización del Proyecto se determinó bajo el análisis de diversas alternativas condicionadas por factores técnicos, ambientales y del dominio de los inmuebles. Los terrenos por donde transcurrirá la línea eléctrica pertenecen a propietarios particulares correspondientes a predios agrícolas; La línea cruzará tres Bienes Nacionales de Uso Público: Ruta C-496; ruta: C-494, y un camino público interior sin nombre distintivo.

El trazado del proyecto cruza con una línea de alta tensión de 2x220 kV Maitencillo-Agrosúper, de propiedad de Agrocomercial As Ltda. En el Plano General de Obras y en los Planos Especiales de Servidumbre de las propiedades afectadas que se adjuntan a esta solicitud, se indica el trazado de la línea de transmisión eléctrica con información geográfica relevante.

Listado de Propietarios.

La lista de predios y propietarios por los cuales se emplazara la línea, y sobre los que habremos de constituir servidumbres legales eléctricas, es el siguiente:

ID.	N° Plano	Nombre Propietario	Nombre del Predio	Rol N°	Región - Provincia - Comuna	Foja - N° - Año- CBR	Superficie Afectación (m2)	Longitud Afectación (m)	Ancho de Faja de servidumb re (m)
1	PL 01	Agrícola Konavle Limitada	Lote número Dos Costero, resultante de la subdivisión del Lote Dos Costero, de la división del lote norte del Fundo Konavle y del lote norte de la Estancia Chañaral.	121-51	Atacama-Huasco-Freirina	4-3-1998-Freirina	146.646	4.245	30,35,40
2	Sin Plano	BNUP	Ruta C-496	Sin Rol	Atacama-Huasco-Freirina		153	5	30
3	PL 03 (8 Láminas)	Agrícola Konavle Limitada	Lote número Uno interior, resultante de la subdivisión del lote norte del Fundo Konavle y del lote norte de la Estancia Chañaral.	121-51	Atacama-Huasco-Freirina	4-3-1998-Freirina	1.394.109	36.244	25, 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70
4	Sin Plano	BNUP	UTA C-494	Sin Rol	Atacama-Huasco-Freirina		275	3	70
5	PL 05 (9 Láminas)	Agrocomercial AS Limitada	Saldo Estancia La Totorá, resultante de la subdivisión de la Estancia La Totorá	106-11	Atacama-Huasco-Freirina	40-35-2005-Freirina	1.156.663	27.643	25, 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 80
6	PL 06	Agrocomercial AS Limitada	Saldo del Lote 9 resultante de la subdivisión del Lote número Nueve, ubicado en el Sector Sur del predio rústico denominado Reserva Cora número veinte del Proyecto de Parcelación Huasco B	103-191	Atacama-Huasco-Freirina	346-291-2007-Freirina	35.034	1.015	30, 35, 40

ID.	N° Plano	Nombre Propietario	Nombre del Predio	Rol N°	Región - Provincia - Comuna	Foja - N° - Año- CBR	Superficie Afectación (m2)	Longitud Afectación (m)	Ancho de Faja de servidumbre (m)
7	Sin Plano	BNUP	Camino Vecinal		Atacama-Huasco-Freirina		1.217	40	30
8	PL 08	Agrocomercial AS Limitada	Lote número Ocho, ubicado en el Sector Sur del predio rústico denominado Reserva Cora Número Veinte del Proyecto de Parcelación Huasco B.	103-190	Atacama-Huasco-Freirina	345-290-2007 Freirina	41.526	1.271	30, 35
9	PL 09	Agrocomercial AS Limitada	Lote Número Siete, ubicado en el Sector Sur del predio rústico denominado Reserva Cora Número Veinte del Proyecto de Parcelación Huasco B.	103-189	Atacama-Huasco-Freirina	337-283-2007 Freirina	8.142	433	6, 25
10	PL 10	Agrocomercial AS Limitada	Lote – 6A resultante de la subdivisión del Lote número Seis, ubicado en el Sector Sur del predio rústico denominado Reserva Cora número veinte del Proyecto de Parcelación Huasco B.	103-188	Atacama-Huasco-Freirina	336-282-2007 Freirina	1.640	273	6
11	PL 11	Agrocomercial AS Limitada	Lote – 6B resultante de la subdivisión del Lote número Seis, ubicado en el Sector Sur del predio rústico denominado Reserva Cora número veinte del Proyecto de Parcelación Huasco B.	103-188	Atacama-Huasco-Freirina	336-282-2007 Freirina	891	148	6

Presupuesto de las obras

El presupuesto de las obras, presentado en Anexo N° 4, asciende a la cantidad de once mil quinientos sesenta millones de pesos (\$11.560.000.000) que serán financiados con recursos propios de **AM EÓLICA SARCO SPA**.

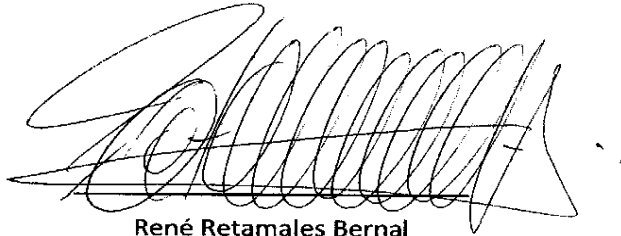
POR TANTO, de acuerdo a lo expuesto y dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018 del año 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica; y su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 del Ministerio de Minería del año 1997; al Excelentísimo Señor Presidente de la República solicitamos: Se sirva otorgar a mi representada, **AM EÓLICA SARCO SPA**, concesión definitiva para establecer por plazo indefinido una línea de transmisión eléctrica de Categoría (C), denominada "Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 kV Sarco-Maitencillo".

OTROSÍ: Sírvase Excmo. Señor Presidente tener por acompañados, en duplicado y en copia digital, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Memoria Explicativa.
2. Listado de predios afectados.
3. Cronograma de las Obras.
4. Presupuesto de las Obras.
5. 8 Planos Especiales de Servidumbre de los predios afectados (23 laminas).
6. Plano General de las Obras (5 laminas).
7. Copia de los antecedentes sociales de **AM EÓLICA SARCO SPA**, que incluyen:
 - i. Copia autorizada del RUT de la sociedad
 - ii. Copia autorizada de la escritura pública de constitución de la sociedad de fecha 26 de diciembre de 2011 otorgada en la notaría de Santiago de don Jose Musalem Saffie.
 - iii. Copia autorizada de la correspondiente protocolización de los extractos, publicaciones e inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
 - iv. Certificado de vigencia social.
 - v. La personería de don Christian Evans Rahal para representar a AM Eólica Sarco SpA, consta de la escritura pública de fecha 22 de Mayo de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de don Jose Musalem Saffie, repertorio N° 6645-2012.

8. Copia autorizada de la escritura de Mandato Especial y Judicial otorgada a los abogados Sra. Claudia Barrera Tapia y al Sr. René Retamales Bernal, para representar en el procedimiento administrativo concesional a **AM EÓLICA SARCO SPA**, la cual consta de la escritura pública de fecha 4 de diciembre de 2013 otorgada en la notaría de Santiago de doña Maria Gloria Acharan Toledo, repertorio N° 81.844.
9. Copia autorizada de la cédula de identidad del apoderado, don René Retamales Bernal.

En espera de su favorable acogida,



René Retamales Bernal
p. AM Eólica Sarco SpA